

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25900 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal total de 13,60 l/s, mediante tres tomas, de aguas a derivar de los arroyos Fuente Liendre (toma nº 1), Fuente de Las Regueras (toma nº 2) y de Los Rodeos (toma nº 3), con destino a riego por gravedad, en el término municipal de Ribatajadilla-Sotorribas (Cuenca).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA Nº 1

Titular y C.I.F.: Comunidad de Regantes San Pantaleón, en formación (**2841*)

Corriente de la que se deriva: Arroyo Fuente Liendre

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Presa de hormigón situada en el Paraje "El Paso", que deriva las aguas hasta una acequia situada en la margen derecha de 500 m de longitud que desemboca en el paraje "La Puentequilla de San Pedro", T.M. de Ribatajadilla-Sotorribas (Cuenca)

Destino del agua: Riego por gravedad en los parajes El Paso, Huertos de Arriba, Huertos de Abajo, Los Arenales, La Aceña y Las Pozas.

Caudal máximo concedido (l/s): 4,8

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6

Superficie regable (ha): 6

Volumen máximo anual (m³): 48000

Coordenadas del aprovechamiento: 40° 19' 00" N; 1° 32' 34" E

Título en que se funda el derecho: Por Prescripción a favor de la Comunidad de Regantes de "Fuente Liendre" de Ribatajadilla, acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Huete, sustituto legal de la Notaria de Priego, D. Eusebio Caro Aravaca, con número de protocolo 513 y fechada el 10 de septiembre de 1970. Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de agosto de 1998

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de enero de 2009, dictada en el expediente 12.170/76, para que inicien la tramitación oportuna con objeto de constituirse en comunidad de regantes, aportando los estatutos y ordenanzas para su aprobación administrativa por el Organismo de cuenca, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Referencia del expediente: E-0157/2023

TOMA Nº 2

Titular y C.I.F.: Comunidad de Regantes San Pantaleón, en formación (**2841*)

Corriente de la que se deriva: Arroyo Fuente de las Regueras

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Presa de palos y maleza en el paraje "La Cañada", que deriva las aguas hasta una acequia situada en la margen derecha de 750 m de longitud que cruza el arroyo por un canal de madera en el paraje La Bendita desembocando en el paraje El Nuezo, T.M. de Ribatajadilla-Sotorribas (Cuenca)

Destino del agua: Riego por gravedad en los parajes La Cañada, Fuente del Barranco, La Hoya, Sacristán, La Bendita y Entrambasaguas

Caudal máximo concedido (l/s): 4,8

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6

Superficie regable (ha): 6

Volumen máximo anual (m³): 48000

Coordenadas del aprovechamiento: 40° 18' 38" N; 1° 32' 13" E

Título en que se funda el derecho: Por Prescripción a favor de la Comunidad de Regantes de la "Fuente de las Regueras" de Ribatajadilla, acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Huete, sustituto legal de la Notaria de Priego, D. Eusebio Caro Aravaca, con número de protocolo 515 y fechada el 10 de septiembre de 1970. Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de agosto de 1998.

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de enero de 2009, dictada en el expediente 12.170/76, para que inicien la tramitación oportuna con objeto de constituirse en comunidad de regantes, aportando los estatutos y ordenanzas para su aprobación administrativa por el Organismo de cuenca, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Referencia del expediente: E-0157/2023

TOMA Nº 3

Titular y C.I.F.: Comunidad de Regantes San Pantaleón, en formación (**2841*)

Corriente de la que se deriva: Arroyo de Los Rodeos

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Presa de hormigón situada en el paraje de Los Rodeos, que deriva las aguas por la margen derecha a través de una acequia de 800 m de longitud, que después de cruzar el arroyo mediante un canal de cemento, desemboca por la margen izquierda del arroyo citado, en el

paraje "Huerta del Santo", T.M. de Ribatajadilla-Sotorribas (Cuenca)

Destino del agua: Riego por gravedad en los parajes Los Rodeos, La Huerta del Tío Alejo, Los Guindales, Las Huertas de las Nogueras, La Huerta de Mejías, El carrascoso y Las Puentezuelas

Caudal máximo concedido (l/s): 4

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5

Superficie regada (ha): 5

Volumen máximo anual (m³): 40000

Coordenadas del aprovechamiento: 40° 19' 06" N; 1° 31' 36" E

Título en que se funda el derecho: Por Prescripción a favor de la Comunidad de Regantes "Los Rodeos" de Ribatajadilla, acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Huete, sustituto legal de la Notaria de Priego, D. Eusebio Caro Aravaca, con número de protocolo 512 y fechada el 10 de septiembre de 1970. Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 26 de mayo de 1999.

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de enero de 2009, dictada en el expediente 12.170/76, para que inicien la tramitación oportuna con objeto de constituirse en comunidad de regantes, aportando los estatutos y ordenanzas para su aprobación administrativa por el Organismo de cuenca, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Referencia del expediente: E-0157/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 3 de julio de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240032496-1